

DECISIONES

DECISIÓN ATALANTA/3/2014 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 3 de julio de 2014

por la que se nombra al Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta)

(2014/433/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ⁽¹⁾ (Atalanta), y en particular su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a que adoptase decisiones relativas al nombramiento del Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (el «Comandante de la Operación de la UE»).
- (2) El 18 de diciembre de 2012, el CPS adoptó la Decisión Atalanta/4/2012 ⁽²⁾ por la que se nombra al Vicealmirante Robert TARRANT Comandante de la Operación de la UE.
- (3) El Reino Unido ha propuesto que el General de División Martin SMITH sustituya al Vicealmirante Robert TARRANT como Comandante de la Operación de la UE.
- (4) El Comité Militar de la UE respalda dicha propuesta.
- (5) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo (nº 22) sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al General de División Martin SMITH Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia a partir del 27 de agosto de 2014.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión Atalanta/4/2012.

⁽¹⁾ DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

⁽²⁾ Decisión Atalanta/4/2012 del Comité Político y de Seguridad, de 18 de diciembre de 2012, por la que se nombra al Comandante de la Operación de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) (DO L 352 de 21.12.2012, p. 46).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Se aplicará a partir del 27 de agosto de 2014.

Hecho en Bruselas, el 3 de julio de 2014.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS
